

ORD. ALC. : N° 742.1

ANT. : Solicitud de acceso a la información código
MU191T0002036.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información
MU191T0002036.

OSORNO, 26 ABR. 2022

DE: EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR/ES
PABLO INZUNZA GONZÁLEZ

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información pública, ingresada bajo el código **MU191T0002036**, y que señala textualmente lo siguiente:

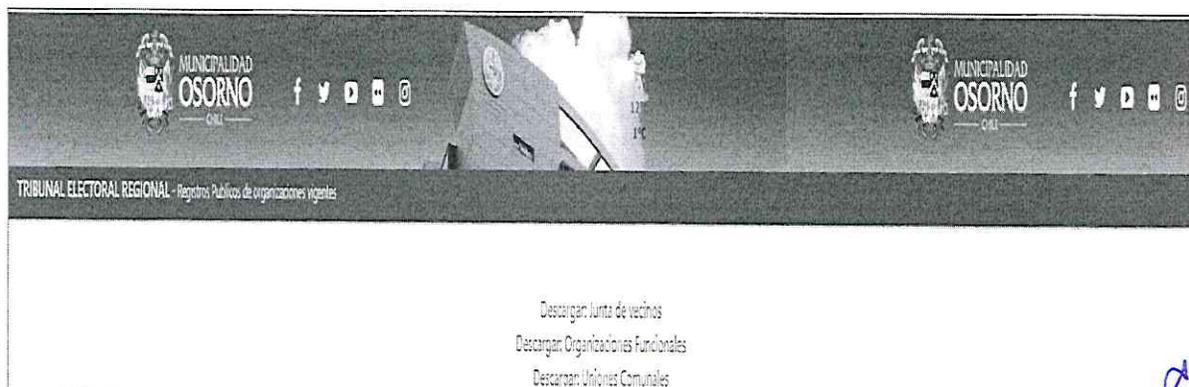
"Listado de organizaciones sociales (JJVV, Club deportivos, club de adulto mayores, centro de padres, etc.) rurales y urbanas, con información de número y fecha de la personalidad jurídica, directiva, estado vigencia, domicilio o dirección.

Observaciones Listado de organizaciones sociales (JJVV, Club deportivos, club de adulto mayores, centro de padres, etc.) rurales y urbanas, con información de número y fecha de la personalidad jurídica, directiva, estado vigencia, domicilio o dirección".

Al respecto, le informamos que, analizada el contenido de su solicitud, hemos detectado que la información requerida se encuentra a disposición permanente del público en el sitio web de nuestra **Municipalidad de Osorno**, razón por la cual procedemos a contestarle en virtud del art. 15 de la Ley de Transparencia el cual señala: **"Art.15: Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar"**.

Una vez que ingrese al link observará que podrá descargar en el formato requerido EXCEL el listado de organizaciones vigentes de nuestra comuna tal como lo indica la imagen.

<http://www.imo.cl/ter/registroPublicoOrganizacionesVigentes.php>



Sin embargo, debe tener en cuenta que respecto a las "Organizaciones Funcionales" en el enlace no encontrará publicados el domicilio o dirección de las organizaciones, ya que a pesar de contar con una base de datos, aquellas fueron proporcionadas con la finalidad de proceder a su constitución, y al constituir ellos datos de carácter personal como órgano público debemos proteger, ya que la comunicación de aquellos datos podría afectar los derechos de las personas involucradas, particularmente la esfera de su vida privada, esto de acuerdo a lo prescrito en los artículos 2, letra f), y 4 de la Ley de Protección de datos personales N° 19.628.

En consecuencia, para la publicación de la información referida a las "Organizaciones Funcionales" este municipio aplicó el Principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia, es decir, si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



EMETERIO CARRILLO TORRES
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

7 p. cui
ECT/YUR/EBG/ACG.

Distribución:

- Solicitante.
- Alcaldía.
- Oficina Transparencia.

±D DOC 1441561

